

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 8 de noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la enajenación del bien inmueble que seguidamente se especifican, integrante del patrimonio público de suelo, conforme a los siguientes datos:

Lote/Inscripción Registral	Superficie	Linderos		Ordenanza de Aplicación
Lote 1/ 2276	662,40 m ²	Norte	Calle Nueva	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Este	Parcela P2	
		Oeste	D. A.C.S	
		Sur	D. T.G-P. B.	
L2/2277	532,12 m ²	Norte	Calle Nueva	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Este	Parcela P3	
		Oeste	Parcela P1	
		Sur	D. T.G-P. B.	
L3/2278	532,61 m ²	Norte	Calle Nueva	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Este	Parcela P4	
		Oeste	Parcela P2	
		Sur	D. T.G-P. B.	
L4/2279	533,09 m ²	Norte	Calle Nueva	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Este	Parcela P5	
		Oeste	Parcela P3	
		Sur	D. T.G-P. B.	
L5/2280	533,47 m ²	Norte	Calle Nueva	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Este	Parcela P6	
		Oeste	Parcela P4	
		Sur	D. T.G-P. B.	
L6/2281	533,80 m ²	Norte	Calle Nueva	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Este	Parcela P7	
L7/2282	534,14 m ²	Oeste	Parcela P5	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Sur	D. T.G-P. B.	
		Norte	Calle Nueva	
		Este	Parcela P8	
L8/2283	534,46 m ²	Oeste	Parcela P6	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Sur	D. T.G-P. B.	
		Norte	Calle Nueva	
		Este	Parcela P9	
L9/2284	534,78 m ²	Oeste	Parcela P7	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Sur	D. T.G-P. B.	
		Norte	Calle Nueva	
		Este	Parcela P10	
L10/2285	535,48 m ²	Oeste	Parcela P8	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Sur	D. T.G-P. B.	
		Norte	Calle Nueva	
		Este	Parcela P11	
L11/2286	536,32 m ²	Oeste	Parcela P9	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Sur	D. T.G-P. B.	
		Norte	Calle Nueva	
		Este	Parcela P12	
L11/2286	536,32 m ²	Oeste	Parcela P10	Ordenanza 0.1. Casco Antiguo
		Sur	D. T.G-P. B.	

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo; Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Oficinas municipales.
 - 2) Domicilio. Calle Alfonso Torán, número 1.
 - 3) Localidad y código postal. Layos 45123.
 - 4) Teléfono. 925 376 450.
 - 5) Telefax. 925 376 950.
 - 6) Correo electrónico. layos@diputoledo.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.layos.org.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente. 162 de 2012.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la enajenación de los lotes o parcelas pertenecientes al Patrimonio Público del Suelo de propiedad municipal que se han descrito anteriormente, inscritas en el Registro de la propiedad número 2 de Toledo al Tomo 1811, Libro 36, folios 159 a 191 (ambos inclusive) fincas 2276 a 2286 (ambas inclusive). Las fincas registrales se corresponden de forma correlativa a los lotes 1 a 11 (ambos inclusive).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Concurso.
- c) Criterios de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

A.) En régimen de autopromoción:

- 1.- Empadronados en el municipio hasta un máximo de diez puntos se valorará:
 - a) Empadronamiento inferior o igual a un año se valorará con dos puntos.
 - b) Empadronamiento de más de un año e inferior o igual a cinco años se valorará con cinco puntos.
 - c) Empadronamiento de más de cinco años se valorará con diez puntos.
- 2.- Carecer de vivienda en propiedad o solar o, parcela o, finca que puedan ser susceptibles de ser edificado sin previo desarrollo urbanístico. Este criterio se valorará con cinco puntos.
- 3.- Proposición económica se valorarán las ofertas con 0 puntos las ofertas que se formulen al tipo y con máximo de diez puntos la proposición que mejore el tipo, a razón de 1 punto por cada 500,00 euros.

4. Tipo de adquirente:

- a) Si el licitador fuera persona física menor de treinta y cinco años de edad se valorará con un punto. Si el licitador fuera persona física mayor de sesenta y cinco años de edad se valorará con un punto.
- b) Si el licitador fuera persona física cuya unidad familiar tuviera la condición de familia numerosa y con el compromiso de construir para vivienda habitual se valorará con un punto.
- c) Si el licitador fuera persona física cuya unidad familiar tuviera la condición de familia numerosa, con un miembro con minusvalía, reconocida por el órgano competente, superior o igual al 50 por 100 y con el compromiso de construir para vivienda habitual se valorará con un punto.
- d) Si el licitador fuera persona física con un grado superior o igual al 50 por 100 se valorará con un punto.

5. Reducción del plazo legal de ejecución de quince años se valorará con un máximo de dos puntos de acuerdo a los siguientes tramos:

- a) Por el compromiso de solicitar licencia de obras en un plazo inferior a cinco años se valorará con dos puntos.
- b) Por el compromiso de solicitar licencia de obra en un plazo superior o igual a cinco años e inferior a diez años se valorará con un punto.

B.) En régimen de promoción de VPT para venta a terceros:

- 1.- Proposición económica se valorarán con 0 puntos las ofertas que se formulen al tipo y con un máximo de diez puntos la proposición que mejore el tipo, a razón de un punto por cada 1.000,00 euros.
- 2.- Plazo de ejecución se valorará hasta un máximo de diez puntos de acuerdo con los siguientes tramos:
 - a) Por el compromiso de solicitar licencia de obras en un plazo inferior a dos años diez puntos.
 - b) Por el compromiso de solicitar licencia de obras en plazo igual o superior a dos años e inferior a cinco años cinco puntos.
- 3.- Se establece un orden de prelación en la adjudicación de los solares de tal forma que tendrán preferencia las personas físicas que pretendan la construcción de la vivienda en régimen de autopromoción, es decir, para ser utilizada u ocupada por el adjudicatario del tal modo que los solares que no llegasen a otorgarse a los licitadores en régimen de autopromoción se adjudicarán a los licitadores que lo hagan en régimen de promoción de VPT para su venta a terceros.

4. Tipo de licitación: 39.500,00 euros más I.V.A., para cada uno de los lotes.

5. Requisitos específicos del contratista:

a) Capacidad. Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre.

Las personas físicas que accedan a la licitación para acogerse al régimen de autopromoción deberán suscribir una declaración mediante la que jure o prometa que cumple además con los requisitos que se establecen en el Decreto 173 de 2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009/2012, publicado en el D.O.C.M de 16 de noviembre de 2009. Dicha declaración se podrá ajustar al modelo que se adiciona al presente pliego como anexo I y deberá formar parte de la documentación a incluir en el sobre «B».

b) Acreditación de la aptitud para contratar. Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

La capacidad de obrar se acreditará:

a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del C.I.F. y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Oficinas municipales del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Registro general.
2. Domicilio. Calle Alfonso Torán número 1.
3. Localidad y código postal. Layos 45123.
4. Dirección electrónica: layos@diputoledo.es.

7. Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se efectuará en el plazo máximo de diez días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas. El día y la hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil de contratante. El acto será público.

Layos 14 de enero de 2013.- El Alcalde, Rafael García Patos Benito.

Nº. I.-427